

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11001400305020210077100

Previo a decidir respecto de la admisión de la demanda presentada, se requiere a la parte actora para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue en forma escaneada el título base de la presente ejecución, como quiera que el mismo no fue cargado al expediente digital, so pena de proceder al rechazo de la misma.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dora Valencia'.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 90 de hoy 12 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA.